# CONTRATO No.05/2018

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Señora BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN con C.I. No.559.096, domiciliada en la Calle Pancha Garmendia c/ Tte. Rojas Silva de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

CONSTRUCCIÒN DE TINGLADO ESCUELA No.120 JUAN RAMÒN GONZALEZ ID 343477.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343477.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2018, convocado por RESOL.No.52/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Pintureria "ALFREI
Ruc: 559096 5

N° 86/2018.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**
PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
Monto Total: Gs.155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones).
Se realizara el pago en cheque a nombre de la contratista.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en la escuela mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCIÒN DE TINGLADO ESCUELA No.120 JUAN RAMÒN GONZALEZ ID 343477.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

Pinturería ALFREI
Ruc: 550006

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente *contrato*.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo del año 2018.

**BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN**
**Contratista.**
Pintureria "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

**SR. ALFIRIO GONZALEZ**
**Secretario General**
MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

**DAVID SMITH KENNEDY**
**Intendente Municipal.**
MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

| Ítems del llamado Construcciòn de tinglado con ID: 343477 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131601-007 | Marcación y Replanteo | Metros cuadrados | 375 | 1500 | 562500 |
| 2 | 72131601-007 | Excavacion para fundacion | Metros cuadrados | 24 | 55000 | 1320000 |
| 3 | 72131601-007 | Relleno y compactacion | Metros cuadrados | 375 | 15000 | 5625000 |
| 4 | 72131601-007 | Zapata de HºAº | Metros cúbicos | 4,2 | 3000000 | 12600000 |
| 5 | 72131601-004 | Encadenado de Hormigon Armado | Metros cúbicos | 4,8 | 3000000 | 14400000 |
| 6 | 72131601-015 | Pilares de HºAº | Metros cúbicos | 7,7 | 2100000 | 16170000 |
| 7 | 72131601-007 | Vigas laterales de arriostramiento de hormigon | Metros cúbicos | 8 | 2300000 | 18400000 |
| 8 | 72131601-005 | Mamposteria de nivelacion bajo encadenado | Metros cuadrados | 12 | 60000 | 720000 |
| 9 | 72131601-006 | Aislacion Horizontal | Metro lineal | 50 | 15000 | 750000 |
| 10 | 72131601-005 | Mamposteria de cordones de remate | Metros cuadrados | 7,5 | 80000 | 600000 |
| 11 | 72131601-009 | contrapisos de cascotes | Metros cuadrados | 375 | 16000 | 6000000 |
| 12 | 72131601-009 | Piso de alisado de cementos | Metros cuadrados | 375 | 25000 | 9375000 |
| 13 | 72131601-008 | Revoques de cordones laterales | Metro lineal | 80 | 30000 | 2400000 |
| 14 | 72131601-007 | Techo de chapa | Metros cuadrados | 382 | 152000 | 58064000 |
| 15 | 72131601-012 | Pintura al latex para cordones | Metro lineal | 80 | 22000 | 1760000 |
| 16 | 72131601-012 | Pintura de hormigon a la vista al latex | Metro lineal | 81 | 22000 | 1782000 |
| 17 | 72131601-001 | Instalaciones electricas completa con electroducto integrado a la estructura de hormigon | Unidad | 1 | 2668500 | 2668500 |
| 18 | 72131601-013 | Limpieza de obra y retiro de escombros | Unidad | 1 | 1803000 | 1803000 |
| Precio Total | | | | | | 155000000 |

Firma

Nombre: Oscar Pattenden Ocampos

En calidad de: Representante Legal

*Óscar Pattenden O.*
**Representante Legal**
**C.I. 3.920.585**